

LaLiga exigirá a los clubes que certifiquen sus sistemas de ’compliance’

LaLiga incorporará a sus estatutos la**exigencia de que los clubes de fútbol certifiquen sus programas de compliance una vez que existan certificadoras acreditadas por la Entidad Nacional de Acreditación** (ENAC). De momento, y aunque algunos equipos ya cuentan con el respaldo del sello concedido de acuerdo con la norma UNE 19601, lo cierto es que lo único que requiere la normativa de la competición es la demostración de que se cuenta con un sistema de prevención de delitos actualizado a través de una auditoría.

El artículo 55.19 de los Estatutos de LaLiga determina, como requisito de inscripción en la misma, **la adopción y ejecución "con eficacia" de modelos de organización y gestión que incluyan medidas de vigilancia y control "idóneas" para prevenir la comisión de delitos o reducir significativamente su riesgo de comisión**. Esta exigencia, según Esperanza Bernal-Quirós, reponsable de cumplimiento normativo de LaLiga, en la actualidad, se satisface con la presentación del "informe de un tercero independiente".

"Tenemos claro que tenemos que tener todas las certificaciones [en referencia a la UNE 19601 y ISO 37001], pero queremos contar con el respaldo de ENAC. En cuanto esté, lo meteremos en los estatutos", explicó durante unas recientes jornadas sobre lucha contra la corrupción organizadas por Transparencia Internacional España.

Esfuerzo por la integridad

La exigencia a los clubes de**la implantación de un sistema de compliance es una de las medidas impulsadas en los últimos por LaLiga para favorecer la transparencia y la integridad en el fútbol profesional**, muy golpeado por los escándalos de mala gestión y de corrupción. Su presentación y/o acreditación es un requisito de inscripción desde hace tres años para los equipos de Primera y Segunda División. A quien asciende desde Segunda B, la patronal de los clubes da un periodo de cadenacia de uno año para que desarrollen su modelo de organización y gestión de acuerdo con el artículo 31 bis del Código Penal.

Fuente: *Cinco días - El país*